

## **FE DE ERRATAS**

### **RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 115-2017-EF/41**

Mediante Oficio N° 1434-2017-EF/13.01, el Ministerio de Economía y Finanzas solicita se publique Fe de Erratas de la Resolución Ministerial N° 115-2017-EF/41, publicada en la edición del día 19 de marzo de 2017.

#### **Artículo 3 .- Financiamiento**

##### **DICE:**

La transferencia financiera autorizada por el artículo 2 de la presente Resolución Ministerial se realizará con cargo al Presupuesto aprobado en el presente año fiscal del pliego 009 Ministerio de Economía y Finanzas, Unidad Ejecutora 001-Administración General, Fuente de Financiamiento 1-Recursos Ordinarios, Actividad 5005970-Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastre naturales, Finalidad 0195490 Transferencia al fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales, Categoría de Gasto 5 Gasto Corriente, Genérica de Gasto 2.4 Donaciones y Transferencias, Específica 2.4.2.3.1.5 A Fondos Públicos.

##### **DEBE DECIR:**

La transferencia financiera autorizada por el artículo 2 de la presente Resolución Ministerial se realizará con cargo al Presupuesto aprobado en el presente año fiscal del pliego 009 Ministerio de Economía y Finanzas, Unidad Ejecutora 001-Administración General, Fuente de Financiamiento 1-Recursos Ordinarios, Actividad 5005970-Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastre naturales, Finalidad 0195490 Transferencia al fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales, Categoría de Gasto 5 Gasto Corriente, Genérica de Gasto 2.4 Donaciones y Transferencias, Específica 2.4.1.3.1.5 A Fondos Públicos.